



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-511/2022**, los incidentes de los juicios **SUP-JE-262/2021** y **SUP-JE-263/2021**, así como el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-541/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-REP-511/2022**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-511/2022

ÚNICO. Se **confirma** el acto recurrido, en los términos precisados en la presente ejecutoria.

Posteriormente, el proyecto del expediente **SUP-JE-262/2021**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-262/2021 Incidente de incumplimiento de sentencia

ÚNICO. No ha lugar analizar el incumplimiento alegado por el Instituto Nacional Electoral, hasta en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva la controversia constitucional 6/2022 o, en su caso, modifique la suspensión concedida o, bien, la revoque.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-541/2022** y **SUP-JE-263/2021**, circulados por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-541/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Xalapa **es competente** para conocer la demanda.

SEGUNDO. **Remítase** el expediente del asunto a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que realice el trámite correspondiente.

SUP-JE-263/2021 Incidente de incumplimiento de sentencia

ÚNICO. No ha lugar a analizar el incumplimiento alegado por el Instituto Nacional Electoral, hasta en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva la controversia constitucional 6/2022, modifique la suspensión concedida o, bien, se revoque.

La votación fue la siguiente: **1)** los proyectos de los expedientes **SUP-JE-262/2021** y **SUP-JE-263/2021** fueron aprobados por mayoría de votos, con el voto en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y de los magistrados Indalfer Infante Gonzales y José Luis Vargas Valdez, quienes emiten votos particulares, **2)** el proyecto del expediente **SUP-JDC-541/2022** fue aprobado por mayoría de votos con el voto en contra del magistrado José Luis Vargas Valdez, quien emitió voto particular, y **3)** el proyecto del expediente **SUP-REP-511/2022** fue aprobado por unanimidad de votos.

A las doce horas del treinta de junio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 22/08/2022 07:50:59 p. m.

Hash:  YMY8YLD0QLVR1+9bKaaCGH5zFmE=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 19/08/2022 03:32:29 p. m.

Hash:  zR76th5sOtxzs8GPXHwn6SzsDWs=